



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

0076

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2265465).-

PARANÁ; 19 DIC 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Escuela Secundaria N° 15 del Departamento Colón solicita el reconocimiento del Proyecto "*Pensando la educación sexual integral en la escuela: sus dimensiones, fundamentos y ejes*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que entender la sexualidad como contenido a enseñar despliega diversos saberes que resultan valiosos para poner en juego en el contexto de la escuela y aquellos aspectos necesarios y urgentes en la formación docente;

Que en ese sentido resulta necesario contar con una comunidad educativa capacitada en la temática y con una mirada desprejuiciada y responsable que impulse una Educación Sexual abierta, respetuosa de opciones e ideas de los alumnos y que promueva tanto conocimiento y transmisión de información confiable, como así también la construcción de actitudes, valores y habilidades;

Que como objetivos se pretende que los participantes reflexionen respecto a las concepciones que traen sobre la educación sexual, que conozcan y problematicen los diferentes enfoques de la Educación Sexual Integral (ESI) y la mirada desde sus diversas dimensiones, que introduzcan los conceptos referidos al enfoque actual de la ESI: derechos, género y diversidad sexual desde una mirada crítica y abierta, que trabajen y se familiaricen con los materiales y normativas que sustentan el programa de la ESI, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes y Equipos Directivos de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo y alumnos avanzados de Institutos de Formación Docente interesados en reconocer, analizar y reflexionar los desafíos que la ESI plantea en la actualidad, contando con una carga horaria de 32 horas cátedra;

Que la Coordinación de Políticas Transversales y el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

0076

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2265465).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto "*Pensando la educación sexual integral en la escuela: sus dimensiones, fundamentos y ejes*", organizado por la Escuela Secundaria N° 15 del Departamento Colón, destinado a docentes y Equipos Directivos de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo y alumnos avanzados de Institutos de Formación Docente interesados en la temática, con un total de treinta y dos (32) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Docentes Asistentes: 0,30 puntos.

Docentes Responsables: 0,45 puntos

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario Agosto 2017 - (Homologado por Resolución N° 1366/18 M.T.) - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Docentes Asistentes: 0,30 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,45 puntos

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Dirección Departamental de Escuelas de Colón, Coordinación de Políticas Transversales, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-

RD.

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Martín C. Müller
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos